

## MESA DE CONTRATACIÓN

### ACTA CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ADJUDICATARIO, INFORME DE SOLVENCIA Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

2.4.80/22

Licitación de “**SUMA4: SERVICIO UNIFICADO DE APLICACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**” por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **41.159.273,08 €**.

#### COMPOSICIÓN DE LA MESA

<b>PRESIDENTE:</b> Dña. María Carmen Robles Montes	(Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución 10.08.1999, BOC 18.08.1999)
<b>SECRETARIO:</b> Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
<b>VOCALES:</b> D. Juan Ignacio Sáez Bereciartu	(Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Ana Elisa Muñoz González	(Interventora Delegado)
D. Borja González Alonso	(Representante del Órgano de Contratación)
<b>Fecha:</b> 21.06.2023	<b>Hora de comienzo:</b> 10:10 h
<b>Lugar:</b> Sala de Contratación	<b>Hora de terminación:</b> 10:15 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación a efectos de analizar el informe de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Coordinador de Administración Electrónica, por el Jefe de Servicio de Informática y por el Subdirector General de Informática, todos ellos de la misma Dirección General, asistiendo al acto de la Mesa los dos últimos, sin formar parte de la misma, a los efectos de aclarar a los miembros de la Mesa las cuestiones que se estimen oportunas sobre su informe.

La Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación presentada por la empresa en la que ha recaído la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 30 de mayo de 2023, a efectos de acreditar lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

La empresa licitadora AXPE CONSULTING, S.L. aporta documentación requerida en las cláusulas L) y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referidas a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, adscripción de medios y documentación a presentar por el licitador clasificado en primer lugar.

Los técnicos manifiestan en su informe de fecha 20 de junio de 2023, que la documentación aportada por la empresa AXPE CONSULTING, S.L. cumple con los requisitos establecidos en la cláusula L.1) del PCAP, relativos a la solvencia económica y financiera, quedando acreditada mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil el día 19 de julio de 2022.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ABPB3ETK8fXN543K75W5jJLYdAU3n8j



Asimismo, se constata que queda acreditada solvencia técnica establecida en la cláusula L.2) del PCAP, mediante certificaciones expedidas o visadas por el órgano competente.

En cuanto a la adscripción de medios exigida en la cláusula L.3) del PCAP, la misma no queda suficientemente acreditada. Según el PCAP, la empresa deberá acreditar los medios personales recogidos en el apartado 6 "Equipo de trabajo" del PPT, aportando para ello la documentación necesaria acreditativa de la experiencia del personal exigida en el apartado 6 del PPT, según el anexo III del mismo; no obstante, la empresa AXPE CONSULTING, S.L. solo incluye una declaración responsable con el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello.

Acto seguido, se comprueba que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Agencia Cantabra de Administración Tributaria, y que ha sido depositada la garantía definitiva exigida en la cláusula K) del PCAP.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

**Primero.** Manifiestar la conformidad con el informe emitido por el Coordinador de Administración Electrónica, por el Jefe de Servicio de Informática y por el Subdirector General de Informática de la Dirección General de Organización y Tecnología, de fecha 20 de junio de 2023.

**Segundo.** Conceder a la empresa **AXPE CONSULTING, S.L.** un plazo de **tres (3) días hábiles** para que proceda a presentar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la experiencia del personal exigida en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, según el anexo III del mismo.

Se levanta la presente acta de la que como secretaria doy fe.

---

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ABPB3ETK8fXN543K/75W5jLYdAU3n8j



## ANEXO FIRMANTES

---

Firma 1: **26/06/2023 - Sonia Astrid Saiz Jungert**

**JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR**

Firma 2: **27/06/2023 - Maria Carmen Robles Montes**

**JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL-S.G. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR**

Firma 3: **29/06/2023 - Juan Ignacio Saez Bereciartu**

**LETRADO-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO**

Firma 4: **03/07/2023 - Ana Elisa Muñoz Gonzalez**

**INTERVENTORA DELEGADA DE INTERVENCION-INTERVENCION GENERAL**

Firma 5: **03/07/2023 - Borja Gonzalez Alonso**

**COORDINADOR DE ADMINISTRACION ELECTRONICA-D.G. DE ORGANIZACION Y TECNOLOGIA**

---

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ABPB3ETK8fXN543K/75W5jJLYdAU3n8j

